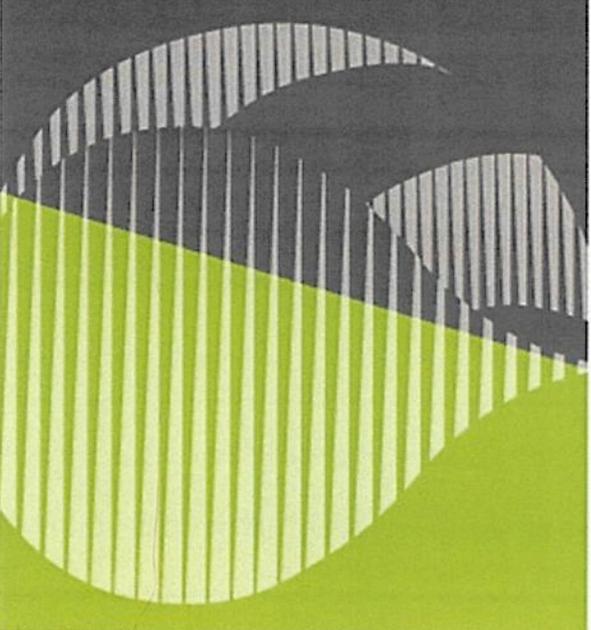


PERUPETRO
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
III Sesión Ordinaria
13.09.2017



Francisco García Calderón
Presidente del Directorio



ROL Y FUNCIONES DE PERUPETRO



ROL DE PERUPETRO

EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO

Administrar con calidad las reservas y recursos de hidrocarburos, para contribuir al desarrollo sostenible del Perú, armonizando los intereses del Estado, la comunidad y los inversionistas.



FUNCIONES PRINCIPALES DE PERUPETRO

PERUPETRO

PROMOCIONAR

- Atraer inversiones
- Difundir potencial de hidrocarburos

CONTRATAR

- Evaluar/Calificar
- Licitaciones
- Negociación Directa

SUSCRIBIR

- Contratos de Licencia o Servicio
- Convenios de Evaluación Técnica

SUPERVISAR

- Cumplimiento de obligaciones contractuales.

RECAUDAR

- Regalías
- Ingresos por ventas de hidrocarburos



BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA PARA EL PERÚ

1 **US\$ 16,000 millones**
en regalías

2 **US\$ 9,000 millones**
en canon y sobre canon

3 **US\$ 17,000 millones**
en inversiones.

4 Uno de los **motores**
de **CRECIMIENTO**
de la economía nacional.

5 Fuente de **EMPLEO DIRECTO**
e indirecto para miles de familias.

6 Fuente de
ASEGURAMIENTO
ENERGÉTICO

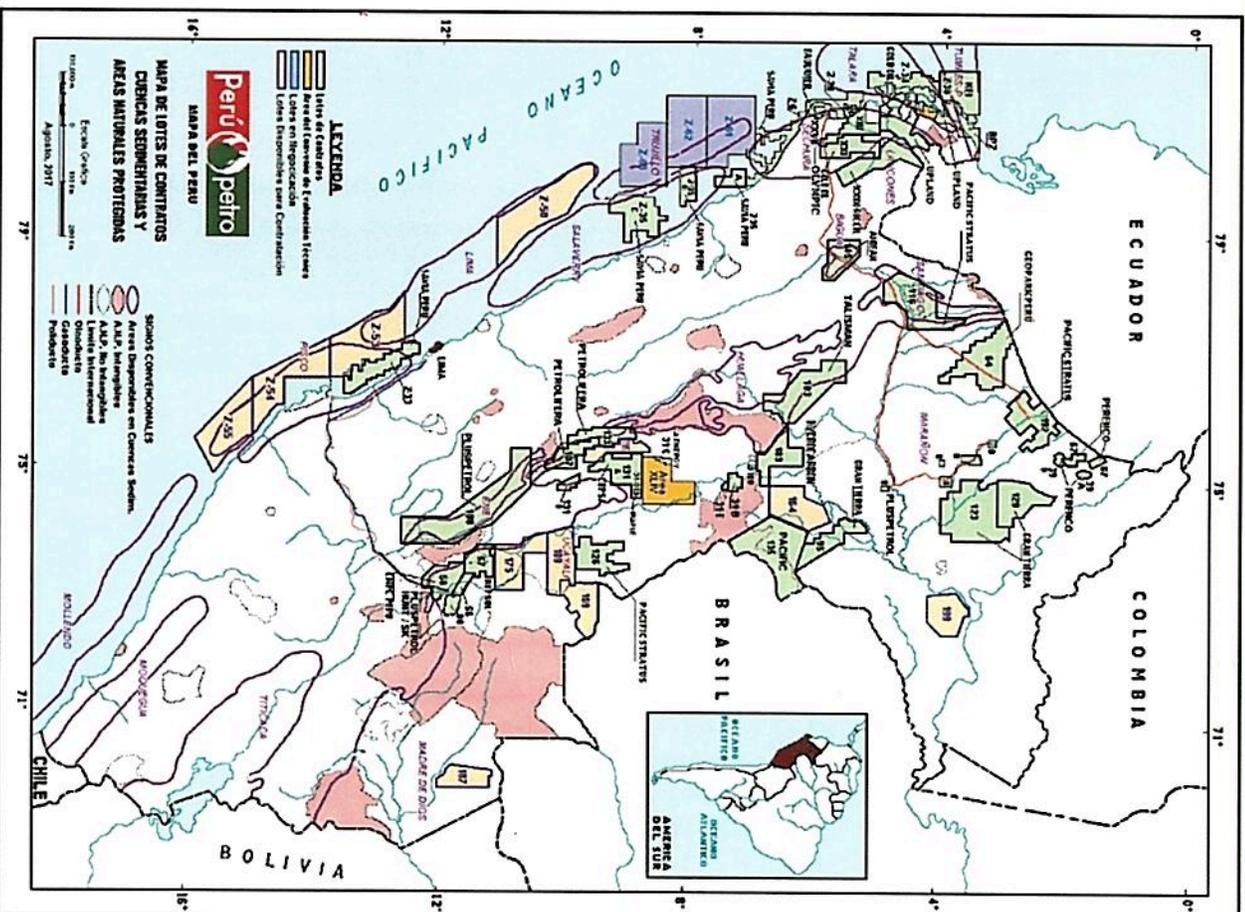
7 Aportante directo
a la **MEJORA DE LA**
COMPETITIVIDAD nacional.

8 Dinamizador y
DESCENTRALIZADOR
DE LA INVERSIÓN.

Fuente: PERUPETRO (años 1993 a la fecha)



CONTRATOS VIGENTES



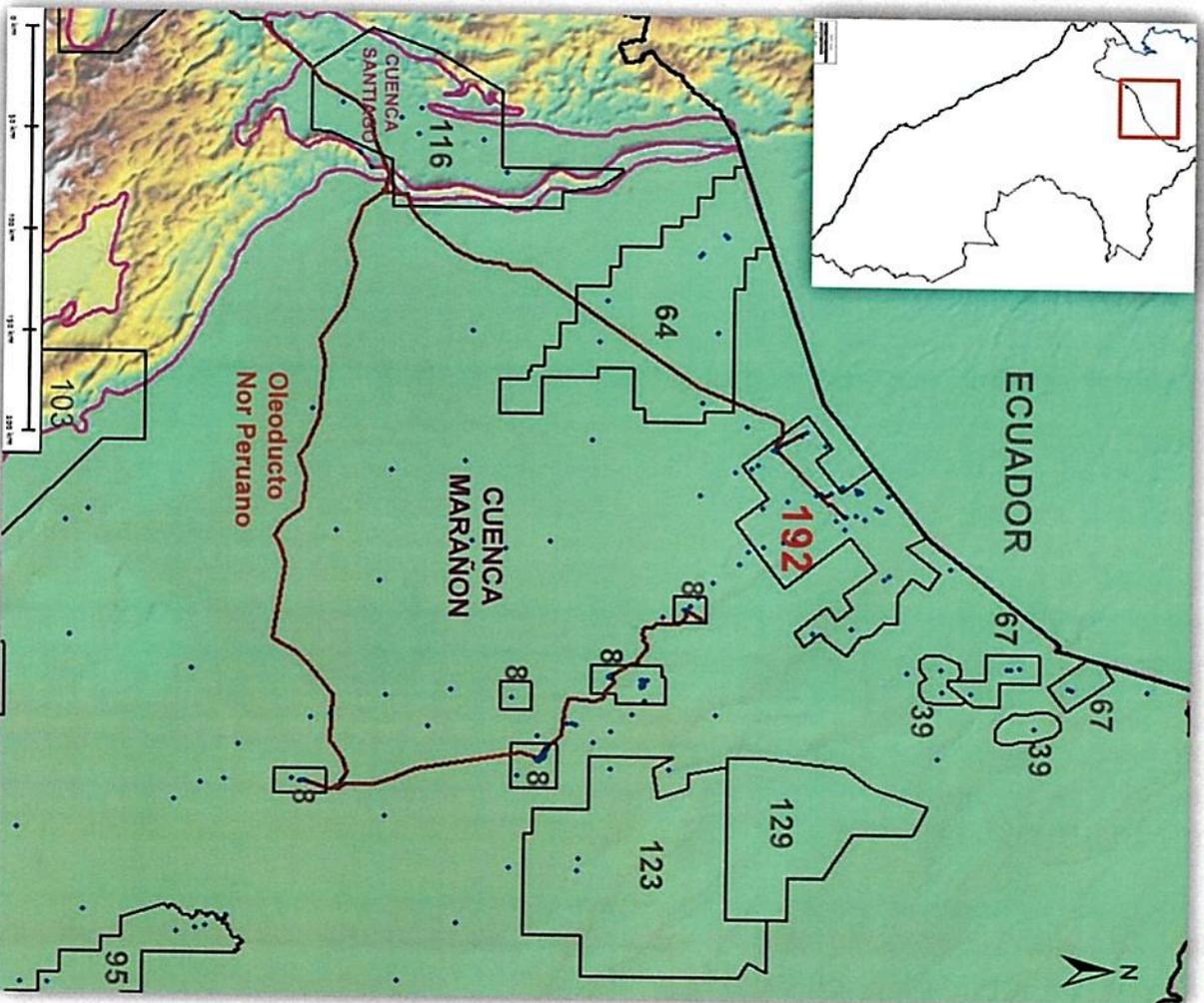
- ✓ 21 Contratos de Exploración y Explotación
- ✓ 26 Contratos de Explotación



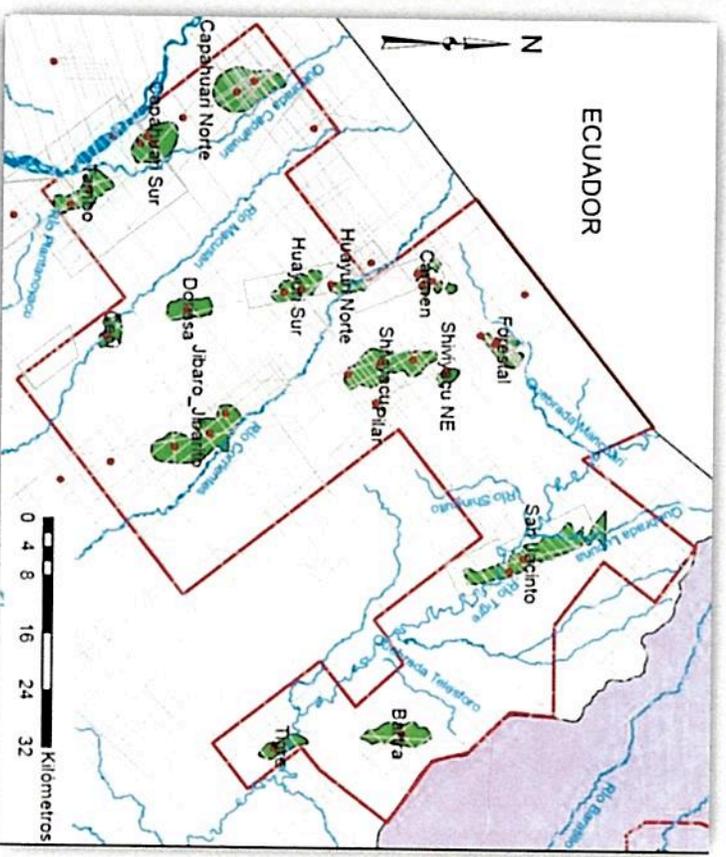
EXPLOTACIÓN DEL LOTE 192



UBICACIÓN



Localizado en la región Loreto.
ÁREA: 512,347.241 ha
12 campos en producción.



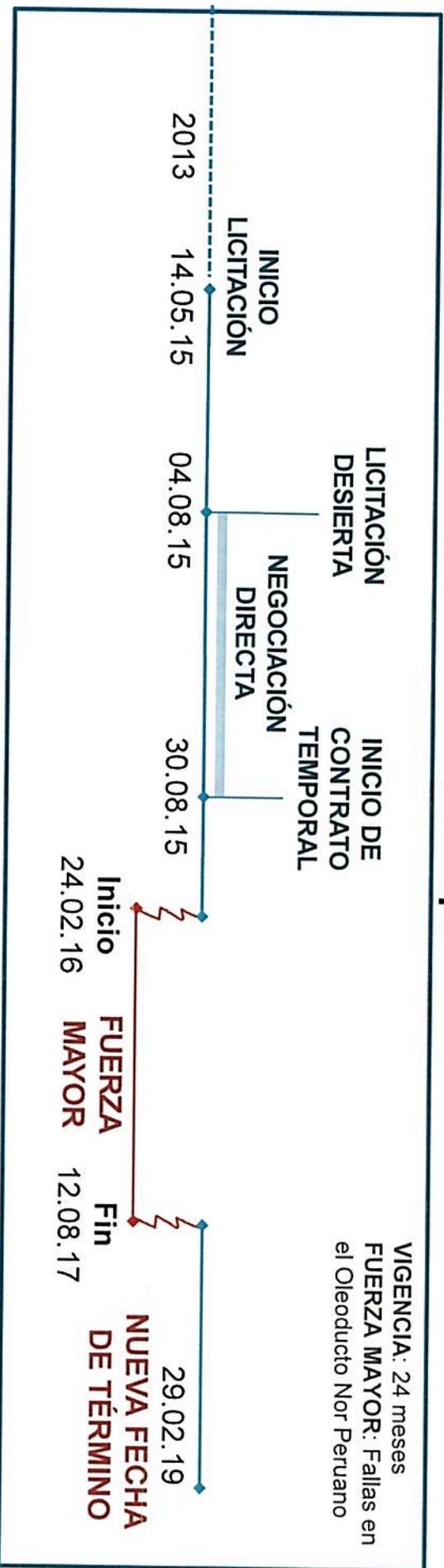
- Pozos
- Sísmica
- Campos Petroleros
- Lote 192



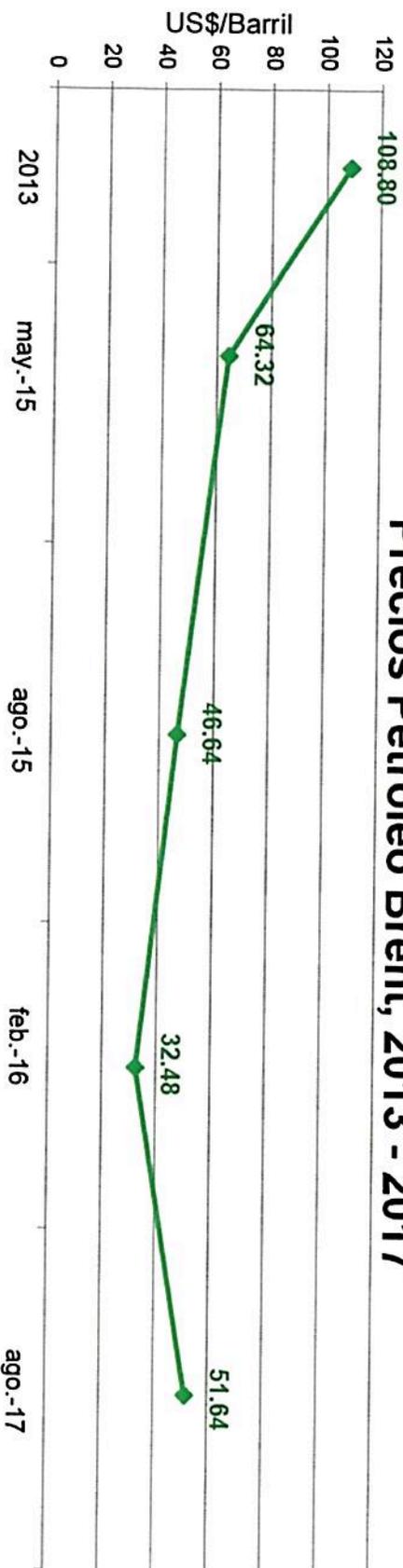


CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS

Línea de Tiempo



Precios Petróleo Brent, 2013 - 2017

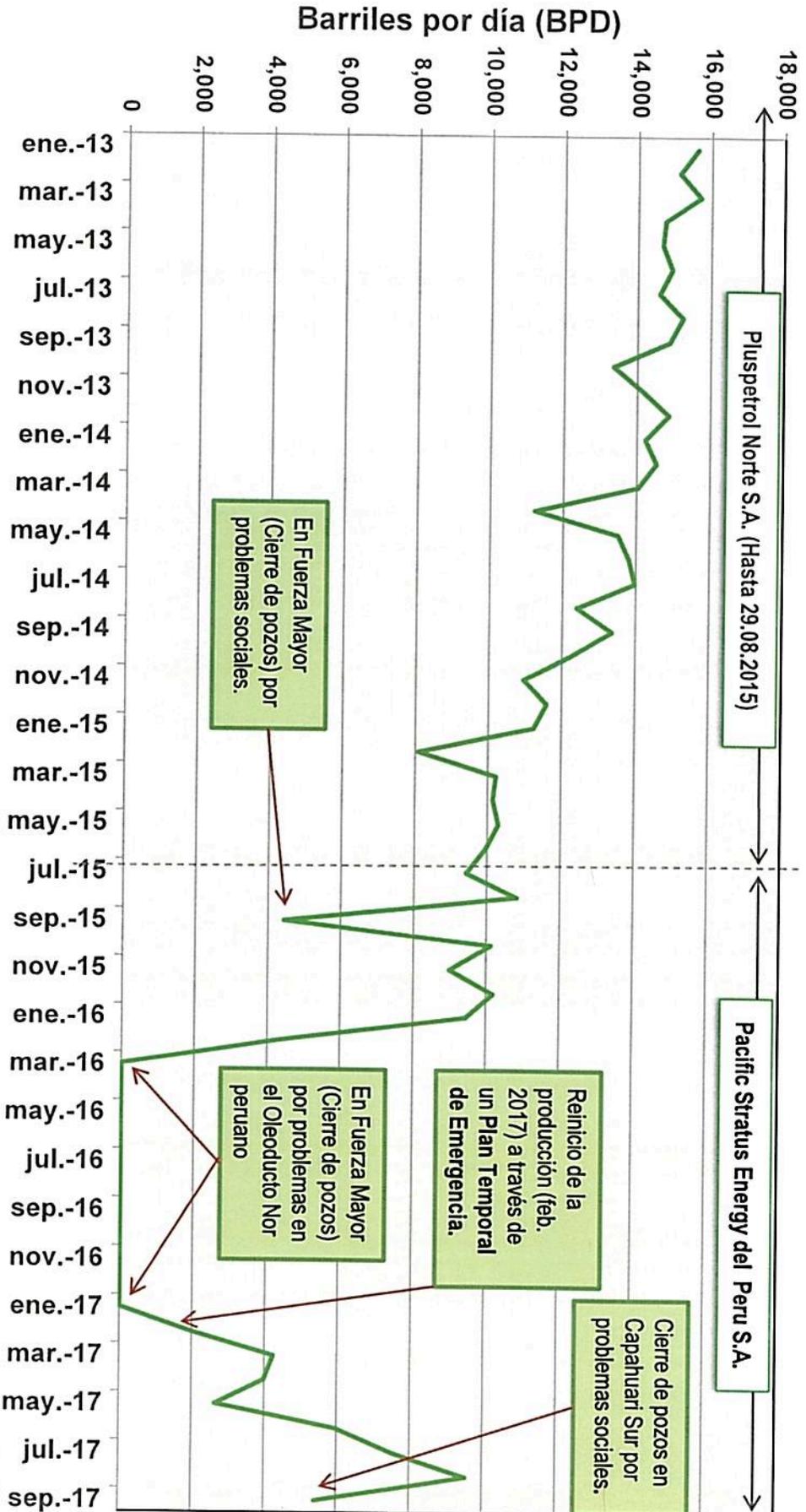


Fuente: PERUPETRO S.A.



SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE 192

Producción de Petróleo





RESERVAS, PRODUCCIÓN Y VALORIZACIÓN DE PETRÓLEO

RESERVAS

País	434 MMB	100%
192	92 MMB	21.1%



PRODUCCIÓN

País	37,600 BD	100 %
192	5,300 BD	14.0%

Libro de Reservas al 31.12.2016
MMB: Millones de barriles

Producción Setiembre 2017
BD: Barriles por día

	Unitario, US\$/bl.	Millones US\$
Ingresos por venta	45.0	4,140
Transporte	4.7	433
Costo Operativo	18.8	1,730
Inversión	5.5	506
Renta de la explotación	16.0	1,471
- Estado (Regalías e Impuesto a la Renta)	10.3	947
- Contratista	5.7	524

Cifras con perforación de 40 pozos.

Estimado de producción acumulada de petróleo del lote, 92 millones de barriles



ESQUEMA DE EXPLOTACIÓN DEL LOTE 192

PERUPETRO en abril de 2016, a través de un proceso de contratación internacional, seleccionó a la empresa SCHLUMBERGER SURENCO S.A., para:

- ✓ Realizar un estudio que permita determinar cuáles eran las **condiciones requeridas para que dicha explotación garantice una adecuada y eficiente producción del campo** y en consecuencia **mayores ingresos por canon y sobrecanon.**
- ✓ El referido estudio concluye que se requiere de **inversión inmediata** para asegurar el **aprovechamiento eficiente** de las reservas del Lote 192.

APLICACIÓN DE LA LEY 30357



MARCO NORMATIVO LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS (“LOH”)

La LOH es la norma que regula las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional (Art. 1).

La LOH establece que las empresas petroleras deberán calificar previamente para poder suscribir los Contratos (Art. 14).

Los requisitos técnicos, legales, económicos y financieros se regulan a través de su **Reglamento de Calificación**. (Art. 14).

La LOH faculta que 2 o más empresas puedan asociarse para ser Contratista. (Art. 16)

PERUPETRO está facultada para negociar directamente con la empresa (s) calificada (s).

De llegar acuerdo, se suscribe el Contrato.



LEY N° 30357 QUE MODIFICA LA LEY N° 30130

Incorpora la **Cuarta Disposición Complementaria**

Final:

“Autorícese a **Perupetro S.A.** para que, **previa evaluación y mediante negociación directa,** suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 a la Empresa **Petróleos del Perú, Petroperú S.A.** Para este efecto exceptúese la aplicación del artículo 6 de la presente Ley. Una vez celebrado el respectivo contrato la empresa **Petróleos del Perú, Petroperú S.A.** está facultada a convocar, conforme a ley, a socios estratégicos y a realizar las gestiones que sean necesarias”. (El subrayado es nuestro)

*Publicada el 06.11.2015



LEY N° 30357 QUE MODIFICA LA LEY N° 30130

- ✓ La **Ley 30357** debe ser interpretada conforme al marco jurídico que regula las funciones de **PERUPETRO**.
- ✓ La **Ley 30357** autoriza a **PERUPETRO** a “**previa evaluación y mediante negociación directa**” suscribir un contrato.
- ✓ **PERUPETRO** conforme a sus funciones requiere:
 - **Evaluar las condiciones de otorgamiento del posible Contrato**
 - **Calificar a la empresa petrolera**
 - **Negociar**
 - **De llegar a un acuerdo, suscribir el Contrato.**
- ✓ La **Ley 30357** **no otorga de manera directa** el Lote 192 a **PETROPERÚ**, lo que se confirma con el Dictamen de la Comisión de Energía y Minas.

PROCESO DE CALIFICACIÓN



MARCO LEGAL APLICABLE PARA LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

- ✓ Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley 26221.
- ✓ Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras aprobado por el DS 030-2004-EM.
- ✓ Lineamientos para la calificación de empresas petroleras aprobado por el AD 049-2017.



IMPORTANCIA DE LA CALIFICACIÓN

✓ ¿Qué es la calificación de una empresa?

Es la determinación, previa evaluación, de la capacidad legal, técnica, económica y financiera de una Empresa.

✓ Importancia de la Calificación – Objetivo

Asegurar que las Empresas tengan adecuadas capacidades para dar cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales para el desarrollo del proyecto así como el estricto cumplimiento de las normas de protección ambiental.

* Base Legal: LOH (Art 14) / Reglamento de Calificación



CALIFICACIÓN

Reglamento de Calificación / Acuerdo de Directorio N° 048-2010 15.04.2010 Se aplica a Empresas Públicas y Privadas		Reglamento de Calificación / Acuerdo de Directorio N° 049-2017* 06.07.2017 Se aplica a Empresas Públicas y Privadas	
Mostrar capacidad de inversión para cumplir con: Programa Mínimo de Trabajo x 1.5.	Mostrar capacidad de inversión para cumplir con: Programa Mínimo de Trabajo	PETROPERÚ	
A través del cumplimiento de al menos uno de los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none">• Según Patrimonio• Según Activo Corriente• Según Flujo de Caja	A través del cumplimiento del siguiente indicador: <ul style="list-style-type: none">• Según Patrimonio Neto Residual• Complementariamente se verificó que dispusiese de Flujo de Caja libre para la ejecución del Contrato.	NO CALIFICA	NO CALIFICA
CONSORCIO PETROPERÚ - FRONTERA			
Cada empresa es evaluada individualmente de acuerdo a su % de participación en el Consorcio.	<ul style="list-style-type: none">• Más flexible.• Permite unir capacidades.	NO CALIFICA	SÍ CALIFICA

* Lineamientos de AD N° 049-2017, se elaboraron con asesoría de EY desde enero del 2017 y con el aporte de los dos gremios del sector. Se flexibilizaron las exigencias, siempre bajo el cumplimiento del Reglamento.



CALLIFICACIÓN CONSORCIO PETROPERÚ - FRONTERA

- ✓ Con fecha 01.08.17 **Petroperú** solicitó la **calificación en consorcio con Frontera** (con porcentajes del 28% y 72% respectivamente).
- ✓ **PERUPETRO** calificó a **Petroperú en consorcio con Frontera** el 23.08.17.
- ✓ **PERUPETRO** iniciará negociaciones con el consorcio **próximamente**.

CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

- ✓ La **eficiente explotación del Lote 192** requiere **inversión inmediata** que permita incrementar la producción de petróleo mediante la perforación de pozos.
- ✓ **PERUPETRO viene cumpliendo estrictamente** con la Ley 30357 para el ingreso de **Petroperú** al Lote 192.
- ✓ **Petroperú** solicitó calificar por el 100% del Contrato del Lote 192 pero no demostró capacidad económica.
- ✓ **PERUPETRO calificó a Petroperú en consorcio con Frontera** para operar el Lote 192.
- ✓ **PERUPETRO** iniciará negociaciones con el consorcio **Petroperú-Frontera próximamente.**



www.perupetro.com.pe